

REF.: PONE TÉRMINO A LA FUNCIÓN DE
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE INNOVACIÓN DIGITAL DE LA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DESEMPEÑADA POR DON **ANTONIO
ALBERTO GONZÁLEZ GREZ.**

0095 / 2023

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 6 de marzo de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 0768/2021 de Rectoría se asignó la función de Coordinador de la Unidad Funcional de Innovación Digital de la Vicerrectoría Académica a don Antonio Alberto González Grez.
2. Memorándum N° 06/2023 de la Prorectora a la Directora de Administración de Recursos Humanos.
3. Correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2023 de Prorectoría a Asesoría Jurídica.
4. Que si bien el término de la función señalada en el visto N° 1 precedente es a contar del 1 de marzo de 2023, sin que se haya dictado el decreto respectivo, es necesario regularizar esta situación.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 0768/2021 de Rectoría.

DECRETO:

PÓNGASE término a la función de Coordinador de la Unidad Funcional de Innovación Digital de la Vicerrectoría Académica desempeñada por don **ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ GREZ**, a contar del 1 de marzo de 2023.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/ Presupuesto/ Recursos Humanos/ Facultades (8) / Vicerrectoría Académica / Oficinas de la Universidad (30) / Asesoría Jurídica

CGM/SHS/mmm.

MEMORÁNDUM N° 06/2023

DE: SRA. CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
Prorroctora

A: SRA. XIMENA NÚÑEZ CELEDÓN
Directora de Administración de Recursos Humanos


FECHA: Valparaíso, 1 de marzo de 2023

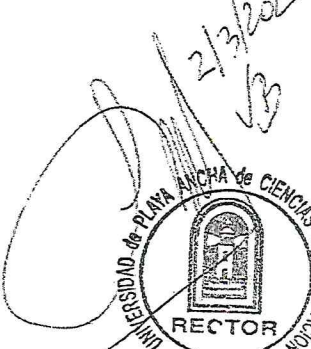
De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a Ud. lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el Decreto Exento 0768/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, que asigna función de Coordinador de la Unidad Funcional de Innovación Digital, grado 10 a don Antonio González Grez, a contar del 1 de marzo de 2023. Por lo anterior, el Sr. Grez debe retomar su grado 12.
2. Dejar sin efecto el Decreto Exento 233/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que asigna jornada completa a la función de Coordinadora de la Unidad funcional de Evaluación Académica, grado 10 a doña Gabriela Guerrero Cuellar, a contar del 1 de marzo de 2023. Por lo anterior, la Sra. Guerrero debe volver a la jornada de 30 horas académicas.

Sin otro particular, saluda atentamente,


UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRORROCTORÍA
* CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
PRORROCTORA


2/23/2023
13
UNIVERSIDAD de PLAYA ANCHA de CIENCIAS de la EDUCACIÓN
RECTOR
VALPARAISO

CRM/vsc.

Se adjunta: Memorándum N° 135/2020 de Vicerrectoría Académica
Memorándum N° 143/2020 de Vicerrectoría Académica

MEMORÁNDUM N° 143/2020

DE : **SRA. VIOLETA ACUÑA COLLADO**
VICERRECTORA ACADÉMICA

A : **SR. PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**
RECTOR

REF. : **SOLICITA GESTIONAR NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD**
FUNCIONAL DE INNOVACIÓN DIGITAL

FECHA : **VALPARAÍSO, octubre 30 de 2020**

Estimado Rector,

Junto con saludarlo, me permito presentar para su aprobación y tramitación la designación del Mg. Antonio Alberto González Grez, Rut 13.654.884 - 0, profesional 44 hrs. contrata, como Coordinador de la Unidad de Innovación Digital, a contar del 1 de octubre de 2020 y para lo cual se solicita se le asigne grado 10.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



Dra. Violeta Acuña Collado
Vicerrectora Académica

VAC/NGP/rgg
c.c.: Archivo

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO N° 0095/2023, QUE PONE TÉRMINO A LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INNOVACIÓN DIGITAL DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DESEMPEÑADA POR DON ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ GREZ.

092 / 2023

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, marzo 09 de 2023

De mi consideración:

Contraloría Interna viene en cursar con alcance el Decreto Exento N° 0095/2023, de Rectoría, que pone término a la función de Coordinador de la Unidad Funcional de Innovación Digital de la Vicerrectoría Académica, desempeñada por don Antonio Alberto González Grez, por los motivos que a continuación se indican:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 0768/2021 de Rectoría, se asignó la función referida al señor González, otorgándole, para dichos efectos, un grado 10 en el escalafón profesional y en calidad de contrata, diferente al grado 12 que, hasta ese momento, detentaba.
2. Que, dicha asignación de grado se sustentó en lo requerido por la Vicerrectora Académica de la época, en su Memorándum N° 143/2020.
3. Que, se ha tenido a la vista igualmente lo señalado en el Memorándum N° 06/2023 de Prorectoría, en orden al grado que corresponde al señor González.
4. Que, así las cosas, atendido el término de la función de Coordinador de la Unidad Funcional de Innovación Digital que se pretende por el decreto que en este acto se cursa, don Antonio Alberto González Grez, debe retomar el grado 12 del escalafón profesional que detentaba hasta antes de la asignación de la citada función.

Por los motivos antes expuestos, se cursa con alcance el Decreto Exento N° 0095/2023, de Rectoría, que pone término a la función de Coordinador de la Unidad Funcional de Innovación Digital de la Vicerrectoría Académica, desempeñada por don Antonio Alberto González Grez, debiendo adoptarse las medidas que resulten necesarias al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SEÑOR
CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE

LBV/CGZS/obo.

c.c.: según distribución del Decreto - Archivo